

La concejalía de Igualdad y Feminismo informa de la convocatoria por parte del Principado de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y a hijas e hijos de víctimas mortales por esta violencia

Las bases reguladoras de estas ayudas se pueden consultar en el BOPA del 17 de octubre. Las personas interesadas pueden acudir al Centro Asesor de la Mujer de Mieres a consultar dudas y tramitar las ayudas

MIERES, 28/10/2019.- El Ayuntamiento de Mieres, a través de la concejalía de Igualdad y Feminismo que dirige Nuria Ordóñez Martín, informa de la publicación por parte del Instituto Asturiano de la Mujer de la aprobación de las bases reguladoras de las ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y a hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género. Unas ayudas autonómicas en régimen de concesión directa divididas, según consta en las bases publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) del 17 de octubre, en dos líneas de actuación:

- Línea primera. Destinada a mujeres víctimas de violencia de género que no convivan con la pareja maltratadora y precisen de apoyos económicos para iniciar el proceso de recuperación y una vida autónoma.
- Línea segunda. Destinada a hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género.

Toda la información sobre los requisitos, la documentación a presentar o el régimen y procedimiento de concesión se puede consultar en el BOPA. Desde la concejalía de Igualdad y Feminismo se informa también de que aquellas personas interesadas en solicitar estas ayudas pueden acudir al Centro Asesor de la Mujer de Mieres a consultar cualquier duda y a tramitar estas ayudas, cuyo plazo de solicitud estará abierto durante todo el año al tratarse de unas ayudas con un claro objetivo social y dirigidas a personas con especiales características ya que pertenecen a un colectivo vulnerable.